de la vmbersidad de Vniauslay el doctor amasa letrado del concejo en
presencia de mi Sanchio de goyostegui escriuano de su magt
de este mismo lugar y vecinos y regidores del seruicio de la
villa ayuntados conferieron y trataron que atento que en
Junta general de Otiñana que en esta villa se tuvo por
esta que prouinaa de guipuzcoa se dio la facultad que se auia de
tener en la elecion y nombramiento de alcaldia de sacas de la villa
prouinaa y aquanto por esta Departido el concejo
Aiee parroquiae Ombemia que se de Azmyaga la prouenque se auia de tener de
adelante la dicha alcaldia de sacas y nombramiento de la alcaldia de sacas y la dicha
parroquiae - dixeron que de Azmyaga y los oficiales de Regimiento
conformidad que los dichos que la dicha alcaldia de sacas auiese de estar
parroquia / que goze de nombre / Sarriea / Ciparroquia / aquien auiese
de nombrar con la dicha de seruir o auiador conforme a la costumbre y artiba y costumbre
que a tenido en razon de ello / y a la dicha Junta general de la dicha villa y que el
nombrar de tal alcaldes de sacas se tenga la misma Orden que se a tenido
y se tubiere - y a nombrado el seruidor / y que a tenido que por el tiempo
de Junta cabeal auyo de la dicha villa la nomblacion de seruidor alcalde de
sacas / la dicha villa goze de ella / - y esto se proueno en conformidad de
los de Regimiento - y firmaron los nuestros nombres / los que sabian de
Renglones / Eleonoro vale

Andres nyuyo
Pedro Ximenez
Ximon Perez de Sebastian
Sancho Perez de Oyarzun
Sanchez de Ocampo
Ordiz
Ximon de Pedro de Arastorca
Sanjoan de Elusa
Domingo de Fecal
Sanpedro de Murrigalle
Sancho de Jaruturri
Pero Ximenez
y Ximenez

En la casa del Concejo de la villa de Vergara - dia domingo de que
de Vergara de mil y quinientos y sesenta y ocho años / se juntaron los
[illegible] dia de mes
[illegible] / se juntaron los
[illegible] alcalde
[illegible] Regidores de la villa
[illegible] Sanjoan de [illegible] Regidores de la
[illegible] Regidores de la
[illegible] Concejo
[illegible]

[illegible] Ximenez de [illegible] el Escribano. Dixo que
[illegible] las fuentes de la
[illegible] villa en la que
[illegible]

Diziò Selemanase pagar el Regimiento grave y mando
que el medio ducado se pague de los primeros dineros que huviere de
concejo, y porque no se junto la mayor parte del Regimiento para
el ayuntamiento primero se suspendieron los de maemedotos
Testigos el concejo Joan de Garay y
Testigos en la dicha villa

Andres Martinez
Martin Martinez de Salinas
Sanjoan de Salinas
Pero Ortiz de Guzmayaldo
Pero Ynnes de Andaxcot
Sommynez de Cupides
Aso ante mi
Domingo

En la casa del concejo de la villa de Bergara a domingo primero
de diziembre de mil e quinientos y ochenta y siete años se juntaron los
señores justicia y Regimiento, conbidadamente, el licenciado Moreno de
Arbizquiaga y Francisco de Barrutia vecinos y sindicos personales
de Segurola y Sanjoan de Elusa Regidores, Domingo de Alzaga de Ayu
ndo de Cantera y Diego de la Villa y Moreno de Burinaondo diputado de vi
ana y Pero Yvanez de Condarca y Joan de Ayuide Regidores Ynn
de Zumnabe diputado de la vazonguada de Zeizondo y Joan de la Carrera Martinez
arimendi Regidor y Santurtu de Beutua por la Universidad de la villa
de la Universidad de Zanguesa, y presente a mi Joanne de Egurastegui
escribano de su Magd y de el numero de la dicha villa y de la junta mi
de el concejo de la dicha villa y representeando a diputados, y

Estando platicado en la junta como de muchos años a esta parte algu
nas personas que han comprado montes de el concejo se valen de ellos
y muchos años que los tienen y no se sabe como y con que titulo y en que se
han entendido en el dicho concejo contra el fuero y para remedio de lo cual pro
bey y ordenaron que el sindico con borden del letrado del concejo pida
[illegible] para que los compradores de los dichos montes presenten los re
caudos que tienen para que se sepa porque razon y de que manera se
[illegible] sea restituido en sus bienes y segundo los tienen con
[illegible] o los tienen usurpados sobre lo cual toda brevedad se haga
[illegible] diligencia a que con bien se

[illegible] platicado en la junta muchos vecinos de el concejo se ama
[illegible] en el concejo
[illegible] parte y se han
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]